EXPTE. D- 2508 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Edición XXIII del Festival Nacional Folklórico "Cla-Lafquen" que se llevará a cabo del 12 al 14 de septiembre de 2014, organizado por la Escuela de Danzas Nativas y Folklore, en la localidad y partido de Nueve de Julio.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

ROVELLA

PCIA. DE BS. AS. DIPUTADOS
2

FUNDAMENTOS

El 14 de septiembre de 1990 se realizó en la ciudad de Nueve de Julio el primer Festival Folklórico "Cla-Lafquen", por iniciativa de la Escuela de Danzas Nativas y Folklore de dicha localidad.

"Cla-Lafquen" –"Tres Lagunas", en lengua nativa- era como los mapuches denominaban a la zona donde, en 1863, el General Julio de Vedia funda el campamento Nueve de Julio.

Los objetivos que persigue la realización de este festival son la promoción de la cultura aborigen en todas sus expresiones, y la promoción del folklore nacional en todas sus variantes.

Ha sido declarado de interés Municipal, y, desde 2002, ha sido declarado de Interés Cultural por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En esta nueva edición –la vigésimo tercera- se realizarán exposiciones artesanal y gastronómicas; talleres de historia y costumbres de los pueblos, y competencias de danzas y malambo.

No existe duda alguna que actividades como esta son las que mantienen vigentes nuestras raíces primigenias como Nación, al tiempo que otorgan ímpetu a las localidades que conforman el interior profundo de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados me acompañen con su voto.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.